TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 95

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500120210044801
Demandante	YESID MOSQUERA LUCIO
Demandado	OSCAR DARIO ROJAS

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500120210044801, promovido por YESID MOSQUERA LUCIO en contra de OSCAR DARIO ROJAS, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105001202100448O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059e12edac14c04cbcb246af48ee594e131ebb52841992c2bd9effb600d2d7c9**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 116

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500120230044601
Demandante	LUZ CARRERA MARTINEZ
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500120230044601, promovido por LUZ CARRERA MARTINEZ en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105001202300446O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54149e72ea27ea4337bf6d2e79175a90d7dbb000507f045806d22568def79cfd**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 117

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500220180064801
Demandante	LUIS ALBERTO CARVAJAL OBANDO
Demandado	PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500220180064801, promovido por LUIS ALBERTO CARVAJAL OBANDO en contra de PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500220180064801.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8c8468a4481d74da192e027dd029c7420a18c145efedc1bfa91dd1bf102281**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 118

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500220200021401
Demandante	LILIANA LEON MONSALVE
Demandado	COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN, COLFONDOS

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500220200021401, promovido por LILIANA LEON MONSALVE en contra de COLPENSIONES,

PORVENIR, PROTECCIÓN, COLFONDOS, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500220200021401.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a372b0c99d109037c0d2a890e59df885d47baeaa2f7c15fd4c59129b7e021b1c**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 107

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500220220020601
Demandante	BERTHA LUDIVIA CARDONA OLARTE
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500220220020601, promovido por BERTHA LUDIVIA CARDONA OLARTE en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500220220020601.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df48aa261087952e9b4fbf8f7e76df908d59c21432da8f90bc077f2ebd9ab2a**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 114

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500220220047501
Demandante	LUCY AMPARO CRUZ LONDOÑO
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500220220047501, promovido por LUCY AMPARO CRUZ LONDOÑO en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105002202200475O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6413ff5db6bd85364ca959e616ca3b074ef126d6589727976dd760fdb4844be1**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 102

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500320190068002
Demandante	VICTOR JOSE ATEHORTUA DUQUE
Demandado	FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500320190068002, promovido por VICTOR JOSE ATEHORTUA DUQUE en contra de FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105003201900680002.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3790577e03cbfaacc519862c4cf3f58398e7f0fa6dd2af622200c0021a32e544**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 104

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500420150039601
Demandante	CARLOS HUMBERTO OCAMPO VICTORIA
Demandado	SOCIEDAD ALPINA SERVICIOS ALIMENTICIOS SA

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500420150039601, promovido por CARLOS HUMBERTO OCAMPO VICTORIA en contra de SOCIEDAD ALPINA SERVICIOS ALIMENTICIOS SA, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105004201500396O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e0ffedb198553e68ce9f06fe04248022e219c397643751569dd283c1ede470**

Documento generado en 12/03/2024 02:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 115

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500420190059801
Demandante	MARTHA CECILIA AGUIRRE DE ARANGO
Demandado	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, HOSPITAL KENNEDY, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500420190059801, promovido por MARTHA CECILIA AGUIRRE DE ARANGO en contra de DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, HOSPITAL KENNEDY, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105004201900598 01.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7469b6c5792bd2976c17b96f503f107cf2827cae408cd83db5be5fb9026128f**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 106

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500520220018101
Demandante	ZULY WESFALIA MORENO DE VILLEGAS
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500520220018101, promovido por ZULY WESFALIA MORENO DE VILLEGAS en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105005202200181O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc36fadcf79cbe68849321a6f7acba5a3ee5cf53347ed509d1d870b301f5e2e7**

Documento generado en 11/03/2024 04:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 101

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500520220020101-01
Demandante	JOSE NAZARIT
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500520220020101-01, promovido por JOSE NAZARIT en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105005202200201O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9b6aa638852a064583ed41acb0e62e3cce274d4fe1ad93cd3cf8d00e14d8a7**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 113

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500520220023501
Demandante	JHON JAIRO MURIEL ENRIQUEZ
Demandado	CEMENTOS SAN MARCOS

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500520220023501, promovido por JHON JAIRO MURIEL ENRIQUEZ en contra de CEMENTOS SAN MARCOS, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500520220023501.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32687fbb43f978e95f77c552ce67a2645edf643e4d441244b0d6d8e0214f09af**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 99

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500620210054401
Demandante	SANDRA MILENA OSORIO VALENCIA
Demandado	Porvenir

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500620210054401, promovido por SANDRA MILENA OSORIO VALENCIA en contra de Porvenir, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500620210054401.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4d9d2db7ce1123af59363073d7c0805d0299ded42ff369796c06215ea04557**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 111

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500620220003601
Demandante	JAMES HUMBERTO ZAMORA
Demandado	PORVENIR, COLPENIONES Y HORIZONTE

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500620220003601, promovido por JAMES HUMBERTO ZAMORA en contra de PORVENIR, COLPENIONES Y HORIZONTE, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500620220003601.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a56b8a912bfca3cc91bb63ce545f7aac31c8ef91df3df3021ae664edae4687c**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 109

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500620220014001
Demandante	JAIRO CORTES
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR SA

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500620220014001, promovido por JAIRO CORTES en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR SA, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500620220014001.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e186bde2bef2871d7e917130f3bce3300e84035949e1a9e6b87122d1c8c319f3**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 97

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500720230029501
Demandante	XIOMARA ELIZABETH MORA HASBUM
Demandado	PROTECCIÓN Y COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500720230029501, promovido por XIOMARA ELIZABETH MORA HASBUM en contra de PROTECCIÓN Y COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500720230029501.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be20f6178c9540c9958bdb01ca9cfe1cc4e8e9a310e5dd5d6c202cbb10b35595**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 100

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310500920230047l-01
Demandante	HENRY OBANDO ROJAS
Demandado	COLPENSIONES, PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310500920230047l-01, promovido por HENRY OBANDO ROJAS en contra de COLPENSIONES, PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105009202300471O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563cf0b1aa1ed5369e829d650366c9a096465bd235ab5f8ada6c2265dc757a44**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 110

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501020150062901
Demandante	ANA CECILIA TRIANA DAZA
Demandado	COLFONDOS

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501020150062901, promovido por ANA CECILIA TRIANA DAZA en contra de COLFONDOS, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310501020150062901.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7563e6e11c9513ec8725ceae53a09fae92ad129d01c4ccdef8d94c02b790d9d3**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 93

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501020180069401
Demandante	HELMAN SILVA VARON
Demandado	UNIDAD RESIDENCIAL LOS PINOS

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501020180069401, promovido por HELMAN SILVA VARON en contra de UNIDAD RESIDENCIAL LOS PINOS, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105010201800694O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165f38def758dd472dbdfaa3db7323adedf193b62b699ab671652aa6aa1f261b**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 92

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501120180044501
Demandante	ABEL MOLINA ESCOBAR Y OTROS
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501120180044501, promovido por ABEL MOLINA ESCOBAR Y OTROS en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el

Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310501120180044501.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f6e6a558e55e8a0e7286a747d6a96de24b13622a7456dc8691f46d8e79c530**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 105

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501220230032801
Demandante	MABEL CONSUELO GARCIA CASTIBLANCO
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501220230032801, promovido por MABEL CONSUELO GARCIA CASTIBLANCO en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310501220230032801.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab14f990140411b8064c951ae0e4345f0f36ab10e283b817b06646ec4b4b946**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 103

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501520220010901
Demandante	JOSE ORLANDO BERRIO CASTAÑO
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501520220010901, promovido por JOSE ORLANDO BERRIO CASTAÑO en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e193dedf9cf98d97e84d2b9ed0171ab034c13ca25669d5c9a30837b9a599f0d3**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 96

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501520220045801
Demandante	MARCO MARIO MONDRAGON CEDEÑO
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501520220045801, promovido por MARCO MARIO MONDRAGON CEDEÑO en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310501520220045801.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc8f8a61082b9df032fe76dcd9391939453d27df09e309e49a7b647f9f56c93**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 94

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501520220049401
Demandante	MELGEN RAMOS BAMBACUE
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501520220049401, promovido por MELGEN RAMOS BAMBACUE en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310501520220049401.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bdf200d7642dde7d5b7fd11e6c7d4ba76e028a0b65db9746ed05f9800572608**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 108

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501520220064101
Demandante	GLORIA PIEDAD CONCHA ESCOBAR
Demandado	PORVENIR, COLPENSIONES, PROTECCIÓN

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 17 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501520220064101, promovido por GLORIA PIEDAD CONCHA ESCOBAR en contra de PORVENIR, COLPENSIONES, PROTECCIÓN, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105015202200641O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383a83556c51563d62096bef15b3a4488d3e0a4d5bc9a113afad105ffe649060**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 112

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501820230032001
Demandante	WUILSON IVAN MORENO MALDONADO
Demandado	PROINTEL SAS Y JOFRE SMITH CUARTAS MENDIETA

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501820230032001, promovido por WUILSON IVAN MORENO MALDONADO en contra de PROINTEL SAS Y JOFRE SMITH CUARTAS MENDIETA, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105018202300320001.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd5cacd236c8aa2ea4384a9143a07323336052a9cb6ba56c759990f9300b754**

Documento generado en 11/03/2024 03:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 98

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	76001310501920230007901
Demandante	GILBERTO SALAMANCA PARRA
Demandado	COLPENSIONES

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 16 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 76001310501920230007901, promovido por GILBERTO SALAMANCA PARRA en contra de COLPENSIONES, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 11/1/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 760013105019202300079O1.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfdf4805e873afbf14b3391fe942b10a4da0c130bb60ea1b00b94f20053da281**
Documento generado en 11/03/2024 03:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica